GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

INFORME

COMITÉ DE EVALUACIONES

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 19 días del mes diciembre de 2019, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA 2019 ID N° 367153, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

a. Se realiza la publicación del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 03-12-2019 conforme ID N°367153.

b. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de diciembre de 2019, 14:30 hs., cuya copia se adjunta a la presente.

c. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Sobres Oferta. Las ofertas fueron puestas a conocimiento dándose lectura de las mismas en el acto conforme se detalla a continuación:

a)	M.T. S.A.	Gs. 406.750.000
b)	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	Gs. 411.118.842
c)	G&S CONSTRUCCIONES	Gs. 435.744.000
d)	S&V Servis	Gs. 401.703.831
e)	NORTEÑITO SUR DEL PARAGUAY	Gs. 390.000.000
f)	DALARAS S.A.	Gs. 383.880.000

2. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

DOCUMENTOS	OFERENTES					
	M.T. S.A.	CAÑIZA CONSTR.	G&S CONST. S.A.	S&SERVIS	NORTENITO DEL SUR DEL PARAGUAY	DALARAS S.A.
	PRESENTA NO PRESENTA	*PRESENTA NO PRESENTA*	*PRESENTA NO PRESENTA*	*PRESENTA NO PRESENTA*	*PRESENTA NO PRESENTA*	*PRESENTA NO PRESENTA*
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

representación suficiente del firmante de la oferta						
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Una vez verificada la oferta presentada por la empresa DALARAS S.A., se pudo observar que la misma ha presentado una escritura de Constitución de la Sociedad del año 2.013 (folio 6 al 24), sin embargo dentro de la misma y en ninguna parte aparece como Representante ni accionista el Sr. Ramón Antonio Figueredo López (firmante de la Oferta); tampoco se presentan documentos que avalen la venta de acciones de la sociedad ni del documento que acredite fehacientemente que el Sr. Ramón Antonio Figueredo, es REPRESENTANTE LEGAL de la empresa, tampoco ha presentado la constancia de SIPE; si bien en folios 25 y26, se presenta copia simple de un acta de asamblea del año 2.019, en donde supuestamente el Sr. Ramón Antonio Figueredo López ya preside la sesión como Presidente, pero no forman parte de la mencionada sesión los socios y representantes legales mencionados en la Constitución de la Sociedad (folio 6 al 24); por tanto no se puede acreditar la representación suficiente del firmante de la oferta de la empresa, por lo que su oferta queda DESCALIFICADA.-

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESA	PROPIETARIO O REPRESENTANTES	REGISTRO SINARH
M.T. S.A.	MYRIAM KATHIANA VILLAR GUSTAVO RAFAEL CAÑETE	No aparecen en los registros del SINARH
CAÑIZA CONSTRUCCIONES	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA	No aparece en los registros del SINARH
G&S CONSTRUCCIONES S.A.	NESTOR OMAR GASTON MARTINEZ	No aparece en los registros del SINARH
S&V SERVIS – GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	CELSO SANDOVAL JARA CRISTIAN LUIS VILLALBA	No aparecen en los registros del SINARH
NORTEÑITO SUR DEL PARAGUAY	RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	No aparecen en los registros del SINARH

g) <u>CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:</u>
Posterior a la carga ítem por ítem, se pudo observar algunas variaciones:

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Ing. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

La oferta presentada por la empresa S&V SERVIS, tiene diferencias en varios ítems totales, como se puede observar en la planilla de precio presentado y el cuadro de precios comparativo; por tanto la Oferta de la empresa queda como sigue: de Gs. 401.703.831 pasa finalmente a Gs. 401.701.131.-
La oferta presentada por la empresa NORTEÑITO SUR DEL PARAGUAY, tiene diferencias en varios ítems totales, como se puede observar en la planilla de precio presentado y el cuadro de precios comparativo; por tanto la Oferta de la empresa queda como sigue: de Gs. 390.000.000 pasa finalmente a Gs. 400.572.826.
Dichas variaciones se comunican a los Oferentes, con su aprobación.-

a) **PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:**

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO	% EN COMPARACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL
M.T. S.A.	Gs. 406.750.000	-11%
CAÑIZA CONSTRUCCIONES	Gs. 411.118.842	-10%
G&S CONSTRUCCIONES	Gs. 435.744.000	- 4,6%
S&V Servis	Gs. 401.701.131	-12%
NORTEÑITO SUR DEL PARAGUAY	Gs. 400.572.826	- 12,3%

b) **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Todos los precios ofertados, se encuentran dentro del rango, no superando el 20% por encima del precio referencial, ni del 30% por debajo del precio referencial.

c) **MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**

Todas las empresas han presentado dentro de su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, y ha sido corroborado en la página del MIC, por lo tanto todos los Oferentes serán beneficiados con la aplicación del Margen de Preferencia.-

d) **PLANILLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Se adjunta a la presente

e) **OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Verificado la oferta que se ha presentado y las documentaciones básicas solicitadas en la Carta de invitación y Anexos del llamado se ha comprobado que se encuentran dentro de la carpeta de la oferta. La señora Ursulina Melgarejo representante de la empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES sobre la empresa S&V SERVIS no presenta los formularios 2,3,4,5,6 y 7, sobre la empresa G&S Construcciones S.A no tiene constancia de SIPE, tampoco tiene formulario de desglose precios unitarios, no tiene formulario 8 y 9,sobre la empresa M.T S.A no se visualiza su desglose de precio unitario, no se observa documentos de que cuenta con capacidad en materia de personal conforme a las exigencias como cedula, curriculum de personal técnico o ingeniero civil. Sobre la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY no se observa formulario de desglose de precios unitarios, no se observa contratos de alquiler de las maquinarias destinadas a las obras, en el formulario 4 solo se observa una experiencia especifica en construcción. El señor Rafael González Franco representante de la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY manifiesta que la empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES no presento cuadro de revaluó en caso de que sea propietario de las maquinarias, no presento formulario 9 ya que tiene contrato en ejecución, además el oferente según historial en DNCP esta amonestado y referente a su manifestación sobre el formulario 1 es un documento referencial y si fuere necesario la convocante puede solicitar en los plazos establecidos además el formulario 1 presentado por la empresa esta erróneo y por ultimo manifiesto que he presentado todos los documentos sustánciales requeridos por el PBC también manifiesto que ha presentado 6 contratos similares en la obra. La señora Ursulina Melgarejo representante de la empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES sobre la observación de la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY el formulario 9 se encuentra en el folio 65 y el señor Rafael González Franco no especifica el error del formulario 1.El señor Rafael González Franco representante de la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY solicito al comité evaluador que pueda hacer una revisión general de cada desglose de precio ya que el mismo tiene su formula de hacer o preparar. No habiendo otro punto que tratar ni objeciones a apuntar sobre las ofertas o las documentaciones por las partes, se da por terminada el acto derivándose las ofertas con las documentaciones al comité de evaluación para su estudio correspondiente, con lo que se da por terminado el acto siendo la 15:35 hs firmando todos los presentes en prueba de conformidad y aceptación.

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Respuesta: Se ha dado lectura a todas las observaciones realizadas, todas son de carácter formal y serán tenidas en cuenta y analizadas detalladamente en el orden de menor a mayor, teniendo en cuenta los plazos para la remisión de las adjudicaciones, los documentos necesarios serán solicitados en el menor lapso de tiempo posible, de manera a finiquitar el proceso.-

f) **SOLICITUD DE ACLARACIONESA LOS OFERENTES:**

Se solicita a la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, los siguientes documentos: Formulario de Desglose de precios, Contrato de Alquiler y documentos que acrediten la capacidad de la empresa en materia de Equipos. La empresa ha respondido en tiempo y forma al pedido realizado.-

g) **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS DE LA EMPRESA NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO.-**

Se procederá a analizar, los documentos de la menor Oferta en competencia, es de decir de la empresa **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO**, conforme al criterio CUMPLE – NO CUMPLE.-

REQUERIMIENTOS	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY
	CUMPLE – NO CUMPLE
Formulario de Oferta * Debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 2017 y 2018	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser	CUMPLE

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanz
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección	CUMPLE
Experiencia General en Obras	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras	CUMPLE
Capacidad de materia de personal	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos	CUMPLE
Análisis de los precios ofertados: el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.	PRESENTA FORMULARIO N°1 CUMPLE

PLANILLA AUXILIAR DE CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES	2016	2017	2018	REFERENCIA
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	589.433.000	566.347.000	564.392.000	*IGUAL O MAYOR A 1*
PASIVO CORRIENTE	146.050.000	75.565.000	346.513.000	
RATIO	**4,04**	**7,49**	**1,63**	**4,39**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	149.050.000	75.565.000	346.513.000	*NO MAYOR A 0,8*
ACTIVO TOTAL	828.349.000	760.257.000	1.056.979.000	
RATIO	**0,18**	**0,10**	**0,33**	**0,20**
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	17.402.000	91.020.000	19.430.000	*NO DEBE SER NEGATIVO*
CAPITAL	650.000.000	550.000.000	550.000.000	
RATIO	**0,03**	**0,17**	**0,04**	**0,08**

Conforme el análisis realizado, hacia la empresa **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO.,** y en base a los documentos de la oferta presentada, se puede observar que la empresa **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

h) <u>CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN</u>

En estas condiciones, se concluye que el Oferente empresa **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO**, ha cumplido con todas exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad legal, técnica y financiera suficiente, para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2019 para CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA 2019, ID N° 367153.-**

Por lo que de conformidad a lo establecido en Ley 2051/03, y Decreto Reglamentario, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación a la empresa empresa **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO**, la presente Licitación, cuyo monto ofertado se encuentra dentro del rango presupuestario previsto, y cuya suma total alcanza la suma de **Gs. 400.572.826 (Guaraníes cuatrocientos millones quinientos setenta y dos mil ochocientos veinte y seis).-**

ES NUESTRO DICTAMEN

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio	Lic. Fredy Manuel Vázquez Yrepa	Lic. Rafael Dionisio Vera Báez
Secretario de Administración y Finanzas	Encargado de Contabilidad	Encargado de Presupuesto